

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
XIV CURSO INTERDISCIPLINARIO
San José de Costa Rica
11 al 21 de junio 1996

**LOS RETOS DE LA PROMOCION INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA CON OCASION
DEL 16° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS**

Discurso Inaugural

de

Antonio Augusto CANÇADO TRINDADE
Director Ejecutivo del
Instituto Interamericano de Derechos Humanos

MFN 11647
CEDD-11884

San José de Costa Rica
11 de junio de 1996

existencia. San José de Costa Rica, que abriga nuestro Instituto y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hoy se ha convertido en un centro de referencia obligada en esta materia en nuestro continente. No podría, en esta ocasión, dejar de prestar homenaje a la memoria de un querido amigo costarricense, recientemente fallecido, el Dr. Fernando Volio Jiménez, quien fué uno de los fundadores y por muchos años Miembro del Consejo Directivo del IIDH. Justamente hace un año estaba Don Fernando con nosotros, en la inauguración del Curso precedente, en representación del Consejo Directivo del IIDH. Ilustre hombre público de Costa Rica, su ex-Canciller, ex-Presidente de la Asamblea Legislativa, entre otros cargos, deja Don Fernando una amplia hoja de servicios prestados a la causa de los derechos humanos, inclusive como uno de los primeros relatores de Naciones Unidas en esta área.

3. A lo largo de su ya larga trayectoria el IIDH formó un patrimonio histórico y alcanzó un nivel impar de credibilidad que durante mi gestión hemos preservado y aumentado, mediante el fortalecimiento de alianzas con socios de reconocido prestigio a nivel mundial en el campo de los derechos humanos. El IIDH se ha readaptado a la realidad cambiante del contexto en el cual actúa, en esta nueva fase de su existencia. En efecto, desde el IIDH hemos asistido a no menos de doce importantes transiciones democráticas en la región, y hoy somos testigos de las insuficiencias en el combate al agravamiento de la marginalización y exclusión sociales. Este contexto cambiante en medio del cual el IIDH opera y en el cual ha tratado de desarrollar su mandato de difundir, promover y educar en derechos humanos, requiere hoy más que nunca una visión integral de los derechos humanos, para orientar todos sus programas.

4. La realidad de América Latina presenta hoy facetas marcadamente distintas de las que determinaban la acción del IIDH en los años 80. Muchos países han encontrado la ruta para seguir avanzando hacia la redemocratización; sin embargo, nuestra región sigue afectada por problemas agravados por la crisis financiera y comercial, por el desgaste del sistema partidista y la fragilidad de las instituciones públicas, a los cuales se agregan en algunos países las complejas tareas de pacificación nacional, de combate al narcotráfico, de lucha contra la corrupción y la impunidad. Las profundas transformaciones por las cuales ha pasado la región han generado esfuerzos de adaptación dentro del Instituto para cambiar sus roles acostumbrados y adoptar nuevos enfoques y propuestas. A la par de las numerosas actividades desarrolladas por el IIDH, el Instituto se esforzado por generar un pensamiento propio en materia de derechos humanos (creación de un "think tank"), que coadyuve, mediante el

análisis prospectivo, no sólo a fortalecer la capacidad de respuesta a los retos actuales sino también a conllevar a la formulación de propuestas dirigidas a nuevas actividades que satisfagan las necesidades y demandas de los pueblos e instituciones democráticas de los países de la región en el campo de los derechos humanos. En este propósito, el Instituto ha publicado, en los dos últimos años, cerca de sesenta títulos, entre libros, monografías y periódicos, en los cuatro idiomas oficiales de la OEA (español, portugués, inglés y francés) indistintamente, que han servido de apoyo a sus actividades de promoción de los derechos humanos.

Estimados participantes de todos los países del continente americano,

5. Los profundos cambios que se han producido en el escenario internacional desde 1989 han repercutido en la labor en pro de los derechos humanos. Se verifica hoy una diversificación de causas y fuentes de violación de los derechos humanos, en un contexto de incertidumbres que se infiltran en la construcción de sociedades democráticas. Hay que equipar los mecanismos de protección de medios para hacer frente a este fenómeno. En diversos países de América Latina, la fuerza de la herencia autoritaria y de la cultura de la violencia e intolerancia continúan afectando importantes dimensiones de la convivencia social. En virtud de lo anterior, las actuales preocupaciones por desarrollar mecanismos de monitoreo continuo de la observancia de los derechos humanos en todas partes tienen su razón de ser y ameritan la atención especial del IIDH. Frente a los nuevos retos de este final de siglo, se reafirman hoy los derechos humanos con redoblado vigor, teniendo presentes las renovadas necesidades de protección del ser humano en todas circunstancias.

6. Durante dos semanas estaremos aquí reunidos, hombres y mujeres representantes de los sectores gubernamentales y no-gubernamentales, de las instituciones públicas y de la sociedad civil, de todos los países del continente americano, para una reflexión colectiva sobre los rumbos de la promoción y protección de los derechos humanos en nuestra región. Se impone el fortalecimiento del mandato histórico del IIDH en orden a ampliar el debate en particular sobre el presente y futuro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, que vincula los países de la región. Para motivar nuestros debates de los próximos días, yo me permitiría identificar los principios básicos que, a mi juicio, deben orientar la labor contemporánea en pro de la promoción y protección internacionales de los derechos humanos.

7. En primer lugar, el principio de la universalidad. Esta última prontamente se impone a partir de la afirmación de los derechos como inherentes a todos los seres humanos. Pero la universalidad no se limita al plano conceptual o normativo: debe extenderse también al plano operativo. Para que sea practicada, es necesario, primero, que todos los Estados acepten integralmente todos los instrumentos internacionales de protección, y segundo, que estos operen según reglas y criterios en la medida de lo posible uniformes, o que apliquen los mismos estándares, en relación con la situación de los derechos humanos en todos los países. En lo que concierne a nuestra región, hay que enmarcar los instrumentos de protección del sistema interamericano en la universalidad de los derechos humanos, lo que requiere que se relacionen dichos instrumentos con los instrumentos universales (Naciones Unidas) que vinculan los países del continente americano. La universalidad es enriquecida por las particularidades regionales.

8. Me permito extender a todos los participantes una cordial invitación a que reflexionemos juntos, en las dos próximas semanas, sobre como podremos contribuir al perfeccionamiento del sistema interamericano de protección. La protección judicial representa la etapa más avanzada de protección de los derechos humanos. Se puede avanzar en la "jurisdiccionalización" de nuestro sistema regional de protección, mediante, por ejemplo, la adopción de criterios claros, precisos e uniformes para la apertura de casos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y para el eventual envío de los mismos por la Comisión a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; así como la adopción de criterios claros y precisos para la representación legal de las víctimas de violaciones de derechos humanos directamente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de modo a cristalizar la titularidad subjetiva internacional plena de la persona humana en nuestro sistema regional de protección. En fines del siglo XX, ya no hay más como negar a los seres humanos personalidad y capacidad jurídicas internacionales plenas; todo jusinternacionalista fiel a los orígenes históricos de su disciplina sabrá contribuir al rescate de la posición central del ser humano en el marco del derecho internacional.

9. El perfeccionamiento de los mecanismos de nuestro sistema regional de protección debe ser objeto de consideraciones de orden esencialmente jurídico-humanitario, inclusive como garantía adicional para las partes en casos concretos de derechos humanos. El IIDH, como entidad académica, tal como lo señalé en el Curso Interdisciplinario del año pasado, se mantiene dispuesto a

coadyuvar en este proceso de perfeccionamiento, extendiendo sus servicios a la Comisión y a la Corte Interamericanas de Derechos Humanos. Reitero nuestra firme disposición con este propósito, estimulados por el honroso apoyo de la resolución aprobada por la Asamblea General de la OEA de Haití en 1995, seguida por la nueva resolución aprobada la semana pasada por la Asamblea General de la OEA de Panamá en 1996, las cuales expresamente destacan la misión que viene cumpliendo el IIDH en pro de la causa de los derechos humanos en el hemisferio y respaldan al IIDH en la continuación de sus actividades. Las referidas resoluciones, tituladas "Apoyo a la Labor del Instituto Interamericano de Derechos Humanos", primeras en toda la historia del IIDH, constituyen un estímulo a que prosigamos en la labor de promoción de los derechos humanos en nuestro continente. No nos omitimos de dejar constancia, además, del primer acuerdo de cooperación interinstitucional que tuve la satisfacción de firmar, por la Dirección del IIDH, con el Secretario General de la OEA, Don César Gaviria, en fines de septiembre de 1995.

10. En segundo lugar, el principio de la integralidad. Nunca está demás insistir en la importancia de la adopción y promoción de una visión necesariamente integral de los derechos humanos, a guiar todos los programas y actividades del IIDH. Dicha visión requiere una constante interrelación entre los programas, como ya se ha efectuado. A las violaciones "tradicionales" de los derechos humanos, en particular de algunos derechos civiles y políticos (como las libertades de pensamiento, expresión e información, y el debido proceso legal), que continúan a ocurrir, se han sumado nuevas formas de violaciones (como las perpetradas por grupos detenedores del poder económico, o del poder de las comunicaciones, o los resultantes de la corrupción e impunidad). De ahí la importancia y necesidad de una visión integral de los derechos humanos, a la cual corresponde, en el plano operativo, el establecimiento de un sistema de monitoreo continuo de la situación de los derechos humanos en todas partes y a cualquier momento.

11. Es éste un gran desafío que enfrenta el movimiento internacional de los derechos humanos al final del siglo XX. En este sentido el IIDH, en el contexto regional de su actuación, ha prestado asistencia técnica y fuerte respaldo al establecimiento y consolidación de Ombudsmen, o Defensores del Pueblo, o Procuradores o Comisionados de Derechos Humanos en varios países de Centroamérica y de América del Sur. La visión integral de los derechos humanos abarca medidas de prevención y de seguimiento, revelando una clara dimensión temporal. Abarca toda la temática del desarrollo humano,

del fortalecimiento de las instituciones democráticas, del mantenimiento y la construcción de la paz (y la solución pacífica de las controversias internacionales). La omnipresencia de los derechos humanos se concreta en el reconocimiento de que estos últimos se imponen a todos - no sólo a los Estados, sino también a los organismos internacionales, a los grupos privados y a los particulares, - en todas partes, a todo momento, acarreado así obligaciones erga omnes.

12. La concepción integral de los derechos humanos ha inspirado tres importantes iniciativas del Instituto en éste último año: el lanzamiento del Plan Integral de Derechos Humanos para Guatemala en agosto 1995, el Seminario Regional del Brasil en octubre de 1995, y el primer Seminario del IIDH en Cuba en 30 y 31 de mayo y 1 de junio pasados, - los cuales generaron considerable movilización en torno de la temática de los derechos humanos en aquellos tres países-piloto. Estas iniciativas, sumadas a numerosas otras, han, para nuestra gran satisfacción, extendido las actividades del IIDH a todas las partes de nuestro continente: Centro América, América del Sur, El Caribe, y América del Norte.

13. En tercer lugar, el principio de la indivisibilidad. En realidad todos experimentamos la indivisibilidad de los derechos humanos en el cotidiano de nuestras vidas. La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales es hoy un tema de alta prioridad para el IIDH, precisamente por haber sido la aplicación de tales derechos tan descuidada por las políticas públicas de los países de la región en el pasado. Ya no se puede más ignorar o menoscabar las cuestiones de derechos humanos que resultan no de la confrontación o represión política, sino más bien de problemas endémicos y crónicos de nuestro medio social, agravados por las iniquidades en la concentración de renta y las crecientes disparidades económico-sociales. Dichos problemas afectan hoy 62% de la población latinoamericana (o sea, un total de 270 millones de latinoamericanos), los cuales, según los criterios y datos de medición de órganos como el PNUD y la CEPAL, viven hoy condiciones de pobreza en nuestra región.

14. Dicho proceso de empobrecimiento de amplios segmentos de la población latinoamericana, lejos de ser una fatalidad, constituye una perversa denegación de la totalidad de los derechos humanos y una amenaza constante a los recientes avances en el campo de los derechos civiles y políticos. En los dos últimos años el IIDH ha desarrollado esfuerzos en el campo de los derechos

económicos, sociales y culturales, mediante el convenio que celebramos con la CEPAL para el examen de la justiciabilidad de éstos últimos en el ámbito del continente americano. Al dar atención especial a los derechos económicos, sociales y culturales, el IIDH se mantiene consciente de la perenne actualidad de los derechos civiles y políticos. Esta es ilustrada por la trayectoria de CAPEL, así como por el desarrollo del programa promisorio de las garantías de los derechos humanos en la administración de justicia, que se viene concentrando de inicio en algunos países-piloto, o en determinadas sociedades en las que se hacen esfuerzos para consolidar la cultura democrática.

15. En cuarto lugar, el principio de la complementariedad de los sistemas y mecanismos de protección. Cabe insistir en la necesidad de promover una concepción de protección cada vez más amplia del ser humano. Ya no tiene sentido, en nuestros días, una visión compartimentalizada de los sistemas de protección; para la ampliación de la noción de protección en mucho contribuye el fomento de las aproximaciones o convergencias entre las tres grandes vertientes de protección internacional de la persona humana (es decir, los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados y desplazados). El IIDH dió un importante paso en esta dirección al copatrocinar, con el ACNUR y el Gobierno de Costa Rica, aquí en San José en diciembre de 1994, el histórico Coloquio Internacional del cual resultó la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas (1994), que actualizó la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984) de la década pasada. En esta misma línea de pensamiento el IIDH copatrocinó, con el CICR y los Gobiernos de Bolivia y de España, en Santa Cruz de la Sierra, en fines de junio de 1995, un ejercicio similar en lo que concierne a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y la aplicación de éste último en el continente americano en la década pasada. Cabe seguir fomentando las convergencias entre el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados.

16. Cabe, además, tener siempre presente que los mecanismos de protección se han desarrollado como respuestas a las necesidades de protección del ser humano. En este dominio se ha hecho uso del derecho internacional para fortalecer, jamás debilitar, la protección a ser extendida a los que de ella necesitan en cualesquiera circunstancias. La complementariedad de los sistemas y mecanismos de protección no se limita al derecho internacional; se extiende también al derecho interno. De ahí la importancia que el IIDH hoy atribuye a las medidas nacionales de implementación de los instrumentos

internacionales de protección de los derechos humanos que vinculan los países de la región. En el presente contexto el derecho internacional y el derecho interno se encuentran en constante interacción. En efecto, el desarrollo de tales medidas nacionales de implementación constituye una de las grandes prioridades de nuestros días, del cual dependerá en gran parte el progreso en la propia protección internacional de los derechos humanos.

17. Entre los retos actuales del IIDH está el de afirmar y desarrollar la educación para la participación ciudadana y la articulación de la sociedad civil, cuyos grupos más representativos se han quedado al margen de las preocupaciones de la mayoría de la población. De ahí la importancia de que se revisten el área de Educación y el programa de ONG del IIDH. En última instancia, estamos trabajando en pro de la creación de una cultura de observancia de los derechos humanos. Como entidad académica autónoma, hemos estado involucrados en el grande ciclo de Conferencias Mundiales iniciado en 1992 con la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo; en Río de Janeiro asistimos a la consagración del concepto de desarrollo sustentable, que reveló la dimensión temporal de los llamados "derechos colectivos". En 1993, en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, participamos activamente en la formación del reconocimiento de la legitimidad de la preocupación de toda la comunidad internacional con la observancia de los derechos humanos en todas partes y a cualquier momento. En 1994 marcamos presencia en el proceso preparatorio regional de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (de marzo de este año) con atención dirigida al combate a la pobreza crítica y al fomento de la reintegración social. Y en setiembre de 1995 estuvimos presentes en Beijing con una grande Delegación del IIDH a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde se examinó el amplio alcance del principio de la no-discriminación y de las obligaciones atinentes a los derechos humanos de la mujer.

18. Muchos son los actuales retos a los que actuamos en el campo de la protección de los derechos humanos: podríamos agregar, a los ya citados, la búsqueda de una mejor coordinación de los mecanismos de protección (sistemas de peticiones, informes e investigaciones); la superación del actual paradigma anacrónico de los mecanismos de protección, de modo a enfrentar violaciones de los derechos humanos también por agentes no-estatales, en el entendimiento de que subsiste la responsabilidad del Estado por omisión; el desarrollo de medidas tanto de prevención como de seguimiento, tendientes a

consolidar un sistema de monitoreo continuo de los derechos humanos; la ratificación universal de los tratados de los derechos humanos, sin reservas, y una reevaluación del actual sistema de reservas a tratados multilaterales consagrado en las dos Convenciones de Viena sobre Derecho de los Tratados. inadecuado, a mi modo de ver, a los tratados de los derechos humanos; el desarrollo de una jurisdicción penal internacional permanente; entre otros. Mucho se ha logrado en la jurisdiccionalización de la protección internacional de los derechos humanos, pero, como se ve, aún resta un largo camino que recorrer.

19. El IIDH ha sido testigo de los cambios dramáticos ocurridos en nuestro continente a lo largo del ciclo histórico de los 16 años de su existencia. Cambió el mundo y nuestra región dió un giro pronunciado hacia la solución de algunos de sus conflictos. Sin embargo, persisten algunos de estos últimos. sumados al trágico aumento de la pobreza crítica sacrificando crecientes segmentos de la población, a las incertidumbres de las políticas financieras y comerciales, a los choques fronterizos, al combate al narcotráfico, a la suspensión de algunos procesos de pacificación nacional, al desgaste de los partidos políticos y la fragilidad de las instituciones democráticas, y a la persistencia de distintos problemas sociales. Al inaugurarse su Curso Interdisciplinario de 1996, así como en sus tareas cotidianas, el IIDH tiene siempre presente que la lucha por la prevalencia de los derechos humanos, por el mejoramiento de las condiciones de vida y por la consolidación de la democracia es perenne, que requiere esfuerzos constantes de readaptación y renovación, y que a todos nosotros nos están reservados un rol y una responsabilidad indeclinables en estas altas aspiraciones, por lo que pretendemos seguir desarrollando nuestra modesta contribución personal estimulados por el elocuente testimonio de todas las personas que generosamente nos acompañan en esta misión. Muchas gracias.

San José de Costa Rica,
11 de junio de 1996.

A.A.C.T.